

INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No.006-2021

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 del 2011 y Decreto 1082 de 2015, **LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA convoca a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La contraloría Departamental del Valle, requiere el suministro de cartuchos y tóner para las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

1.1. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Contraloría Departamental del Valle, requiere contratar el servicio de compra de cartuchos y tóner de acuerdo con las siguientes especificaciones:

TIPO DE IMPRESORA	CANTIDAD DE IMPRESORAS	REFERENCIA	NÚMERO DE TONER O CARTUCHO
DESKJET F4280 HP	1	HP CC640EE	1
EPSON 1110	1	4 TINTA (BLACK, CYAN, MAG, YEL)	2
HP 2035	17	HP 505A	10
HP 2055 DN	3	HP 505A	10
HP M201	10	HP 283A	25
HP M400-M401N	1	HP 505A	2
	9	HP 226A HP M402	5
HP M608	5	CF237A	7
HP E60165	8	CF237A	7
HP M631	2	CF237X	7
LEXMARK MS321	3	56F4000	2
TOTAL	60		80

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
44000000	44100000	441013100	441013105	Cartuchos de tinta
44000000	44100000	441013100	440103103	Tóner para impresoras o fax

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Publicado el 29 de enero de 2021, por la subdirección Administrativa para recursos Físicos y Financieros de conformidad con el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos
44103103	Suministro de cartuchos y tóner para las Dependencias	Propios

2.2. Condiciones del Servicio:

- Entregar los tóner y cartuchos debidamente empacados bolsa plástica inflable tipo burbuja que garantice la preservación del producto.
- La Oferta de productos originales y nuevos.
- En el evento que presente una falla en el funcionamiento del cartucho o tóner, la garantía debe ser atendida en la ciudad de Cali y por la empresa o persona natural que presente la oferta, más no por el fabricante del cartucho o tóner, en tiempo máximo de un (1) día hábil, contado a partir de realizada la solicitud de garantía, para lo cual el proponente deberá acreditar un punto de atención y/o establecimiento de comercio en la ciudad de Cali.
- Proveer garantía de 30 días después de la prestación del servicio, sobre las impresoras en caso de comprobarse que los cartuchos o tóner causaron daños.
- El tiempo de respuesta ante una solicitud frente a éste grupo debe ser máximo de Un (1) día.
- La compra se realizará a medida que se requiera, de acuerdo con la solicitud que realice la Subdirección para Recursos físicos y Financieros de La Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
- El proveedor deberá contar con una persona que garantice el contacto directo con la entidad, que permita efectividad y agilidad en la prestación del servicio, así como en la atención oportuna y efectiva a las solicitudes, fallas y solución de las mismas.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Firmar el acta de inicio para empezar a ejecutar el contrato.
- Cumplir con la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos.
- Presentar la factura por los consumos efectuados con certificación del supervisor del contrato de haber recibido a satisfacción el servicio, adjuntando el pago de la seguridad social.
- Informar al supervisor del contrato por parte del contratante cualquier inconveniente que se pueda presentar en la ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás acciones necesarias para dar cumplimiento al contrato y garantizar calidad y eficiencia en la prestación del servicio.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un Contrato de Compraventa - suministro

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO.

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un contrato de suministro.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta que se agote el presupuesto, en todo caso, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021.

2.5. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

En la ciudad de Cali, en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en el Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, Piso 6o. ubicado en la carrera 6ª entre calles 9 y 10.

2.6. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor posible del contrato será la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$11.994.275), o por el valor que resulte adjudicado.

LA CONTRALORIA pagará al **CONTRATISTA** el valor que resulte del presente contrato en un solo pago dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la radicación por parte del supervisor del contrato en la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros de la factura comercial, acompañada de la certificación y/o informe de cumplimiento a satisfacción del servicio que expida el supervisor del contrato y de la verificación de la aprobación de la póliza y del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad social (Sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

3. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos Reglamentarios y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contrato a suscribir le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad.

En virtud de lo anterior, la modalidad de selección que la Entidad adelantará para el presente proceso contractual es contratación de Mínima Cuantía.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor será por la suma de *ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$11.994.275). IVA incluido.*, impuestos, tributos, contribuciones aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley que están determinados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000085 de fecha julio 21 de 2021 Código de Apropiación 2120201005 –*Suministro de cartuchos y tonner para las dependencias*-, expedido por la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros.

El contrato se adjudicará por todo el valor del presupuesto, en consideración a la variación de cantidades que pueden ocurrir y a los ítems imprevistos que puedan llegar a acaecer, no obstante para efectos de seleccionar la mejor propuesta se acudirá al precio más bajo, por tratarse de un proceso de mínima cuantía.



5. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de selección, podrán participar todas las personas jurídicas que tengan un objeto social o actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar que la contraloría Departamental requiere, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, que se establece de la siguiente forma:

PERSONA JURÍDICA: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona Jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, que esté legalmente constituida, que haya desarrollado la actividad de venta de bienes solicitados por la Contraloría. Que cuente con personal con conocimiento y experiencia en la venta de elementos de papelería, útiles de oficina y cafetería, con capacidad para celebrar contratos, y que cumpla los requisitos establecidos en el proceso contractual y las normas que regulan la materia.

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, cuya actividad de comercio esté relacionada con el objeto de la presente contratación, que haya desarrollado la actividad (con experiencia) en la venta de elementos de papelería, útiles de oficina y cafetería en Colombia. Que cuente con personal, con conocimiento y experiencia con las actividades relacionadas en la presente invitación pública, con capacidad para celebrar contratos, y que cumpla los requisitos establecidos en el proceso contractual.

IDONEIDAD. DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD: Una persona natural o persona jurídica, que su actividad económica y empresarial esté orientada la experiencia en la venta de elementos de papelería, útiles de oficina y cafetería.

NOTA: EN CASO DE PERSONA NATURAL DEBE TENER ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON EL REGISTRO MERCANTIL, Y SI ES PERSONA JURÍDICA CON EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.

6. PUBLICIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, serán publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co los estudios previos y presente invitación pública, por el término de un (1) día hábil.

Los oferentes, deberán presentar la propuesta a través de la plataforma SECOP II, deberá contener la oferta económica en documento PDF, como cada uno de los documentos exigidos en la presente convocatoria. La no presentación de la oferta económica no será subsanable y la propuesta será rechazada.

La propuesta económica debe indicar el valor de la misma en números y letras. El proponente debe indicar en forma clara y precisa cuál es el valor del servicio contratado, incluido IVA. Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de este proceso de selección, está sujeto al pago de las siguientes tasas, contribuciones, deducciones e impuestos:

Pro Univalle	2% del valor del contrato sin incluir IVA
Prodesarrollo	2% del valor del contrato sin incluir IVA
Procultura	1% del valor del contrato sin incluir IVA
Prohospitales	1% del valor del contrato, antes del IVA
Prouceva	0.50% del valor del contrato antes del IVA
Proseguridad alimentaria	0.20% del valor del contrato antes del IVA
Pro-Universidad del Pacifico	0.5 %del valor del contrato antes del IVA
Pro-Deporte	2.5.% del valor del contrato antes del IVA
Retención de Industria y Comercio	

Y/OTROS establecidos en las normas vigentes

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.



El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El valor de la propuesta se deberá indicar en pesos colombianos incluyendo los impuestos a los que haya lugar. El oferente deberá contemplar todas las actividades con los correspondientes costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de no indicarse dichos impuestos, estos se entenderán incluidos en el precio total contenido en la propuesta. El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Las propuestas deben ser radicadas a través de la plataforma SECOP II entre las fechas y hora establecidas en el cronograma. El documento que contiene la propuesta deberá contener la siguiente información marcada:

Contraloría Departamental del Valle del Cauca
Proceso de Selección Contratación Mínima Cuantía No. 006-2021
 Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, y correo electrónico del oferente.

En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Contraloría, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Contraloría, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica, que no alteren el precio unitario propuesto, serán corregidos y con base en la corrección se decidirá sobre la oferta. El contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de los valores ofertados, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. La Contraloría no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato. Por lo tanto, el proponente deberá calcular y tener en cuenta todos los costos que puedan afectar el valor del contrato.

7. MODIFICACIÓN O ACLARACION DE LA INVITACIÓN.

LA CONTRALORIA analizará las inquietudes presentadas por los interesados y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones o aclaraciones a los estudios previos o a la presente invitación, estas se harán mediante adendas las cuales formarán parte integral del presente proceso de selección, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

CAPITULO II

2.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DESDE	FECHA Y HORA HASTA	LUGAR
1 DH	Publicación en página Web SECOPII de la Invitación Publica y estudios previos	25 de agosto de 2021	25 de agosto de 2021. Desde las 8:00 a.m., hasta 27 de agosto a las 8:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co . SECOP II
1 DH	Plazo para presentar observaciones y/o solicitud de aclaración	25 de agosto de 2021. Hasta el 26 de agosto de 2021 a las 11:00 a.m.		www.colombiacompra.gov.co . SECOP II

	Respuesta a observaciones.	26 de agosto de 2021, a las 2:00. p.m.		www.colombiacompra.gov.co . SECOP II
1 DH	Inicio del plazo para presentar propuestas y fin del plazo (Cierre del proceso) <i>(Las propuestas deberán tener una validez mínima de 30 días).</i>	25 de agosto de 2021.		www.colombiacompra.gov.co . SECOP II
	Acta de cierre de la Convocatoria Pública.	27 de agosto de 2021. a las 8:30 a.m.		www.colombiacompra.gov.co . SECOP II
1 DH	Evaluación de propuestas por el comité de contratación.	27 de agosto de 2021 A las 9:00 a.m.		Oficina Jurídica, Edificio Gobernación, 6 Piso. Ubicado en la carrera 6 entre calles 9 y 10.
1 DH	Publicación en el SECOP II del informe de evaluación y recepción de observaciones sobre el mismo.	30 de agosto de 2021. Desde las 8:00 am Hasta las 5:00 p.m		www.colombiacompra.gov.co . SECOP II
1 DH	Respuesta a las observaciones formuladas- y Comunicación de la aceptación de la propuesta.	30 de agosto de 2021.		www.colombiacompra.gov.co . SECOP II
	Publicación SECOP II de la Aceptación de la oferta y cumplimiento de requisitos de ejecución.	31 de agosto de 2021		www.colombiacompra.gov.co . SECOP II
	Registro presupuestal	Dentro de los 3 días siguientes a la expedición de la aceptación de la oferta.		www.colombiacompra.gov.co . SECOP II

2.2. AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS.

La Audiencia de cierre del proceso de selección y Apertura de ofertas se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el cronograma de actividades.

CAPITULO III

EVALUACIÓN DEL OFERENTE

3.1. FACTOR DE ESCOGENCIA

Para la presente contratación, se tiene en cuenta el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor dispone: “(...) **La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.**” (Cursiva y negrilla fuera de texto).

Por tanto se escogerá la oferta que contenga un menor precio para el cubrimiento del objeto del contrato cuyo valor del servicio ha sido especificado, pero sobre el cual se pueden realizar los descuentos que permita la Ley y que el oferente a bien tenga realizar a favor de la entidad contratante.

3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si llegare a ocurrir que para el primer lugar dos o más proponentes tengan el mismo precio la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La entidad rechazará las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando se presenten ofertas condicionadas.
- Cuando las propuestas se hayan entregado extemporáneamente, es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación, o en lugar distinto al señalado.
- Por la no presentación de la carta de presentación de la propuesta o la presentación de la misma sin firma, o firmado por quien no esté facultado.
- Cuando el proponente esté incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecida en la Constitución o la Ley.
- Por no encontrarse al día en las obligaciones correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- Cuando no se presente la oferta económica sin firma, o firmado por quien no esté facultado.
- Cuando no se oferten todos los ítems solicitados.

3.4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

LA CONTRALORIA, declarará desierto el presente proceso cuando no se presenten ofertas, cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y en la presente invitación pública; o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

CAPITULO IV

REQUISITOS HABILITANTES

LA PROPUESTA DEBERÁ CONTAR CON UN ÍNDICE EN EL QUE SE RELACIONE TODA LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA; Y LA INFORMACIÓN DEBE PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE AQUÍ SE RELACIONA:

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas jurídicas o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía y garanticen la plena satisfacción de las necesidades de la entidad.

Además de lo exigido en esta invitación sobre los PARTICIPANTES, en caso de personas jurídicas, al existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si su propuesta resulta ser la seleccionada, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización, en caso de personas jurídicas, al existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si su propuesta resulta ser la seleccionada, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

Igualmente se deberá aportar con la propuesta Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento).



De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

En tal virtud los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTOS
1	Oferta debidamente firmada por el representante legal o Persona Natural Comerciante.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía Representante Legal o Persona Natural Comerciante
3	Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica)
4	Poseer establecimiento de comercio con registro mercantil (persona natural)
5	Acta de conformación del consorcio o unión temporal
6	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal o de la persona natural según sea el caso, no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso
7	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal o de la persona natural según sea el caso, no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso
9	Copia del certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, con fecha de expedición no superior a un mes contado desde el cierre del proceso; en caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentarse esta certificación de cada uno de sus integrantes, para personas jurídicas deberá presentarse este certificado de la persona jurídica y su representante legal, en dicha certificación debe manifestarse puntualmente que la persona no registra sanciones penales
10	Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (Multas), (Policía Nacional). La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no se tiene Multas https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx , no mayor a un mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso
11	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales, según la ley 1918 de 2018: Expedido por la Policía Nacional, del representante legal o de la persona natural; (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta). no mayor a un mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso
12	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del (la) representante legal o persona natural
13	Copia de la libreta militar (contratista menor de 50 años)
14	Certificación expedida por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal, en caso de que por ley la compañía no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Las personas naturales certificarán el cumplimiento de dicha obligación mediante declaración juramentada por parte del proponente, donde se indique lo anterior. Los miembros del consorcio lo harán individualmente en la forma señalada para las personas naturales y/ o jurídicas.
15	Formulario Único de Hoja de Vida del proponente si es persona natural o de la Persona jurídica. Este formato podrá consultarlo e imprimirlo de la página WEB de la DAFP: www.dafp.gov.co .
16	Registro único tributario

NOTA: En razón que la presente invitación se trata de un proceso de selección del 10% de la menor cuantía de la Entidad, NO SE REQUIERE:

- 1- Inscripción del RUP según Art. 6 Ley 1150/07, Decreto 1082 de 2015.
- 2- Garantía de seriedad de la oferta según el decreto 1082 de 2015.

4.2. ASPECTOS TÉCNICOS:

Se verificaran las establecidas en el CAPÍTULO I, 1.2 LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

4.3. REQUISITO DE EXPERIENCIA

Acreditación de experiencia mínima de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas en los últimos tres (03) años, en contratos de objeto igual o similar. El proponente acreditará la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, y presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- ✓ No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- ✓ Nombre e identificación del contratante
- ✓ Dirección, teléfono del contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato u orden de servicio
- ✓ Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- ✓ Plazo del contrato u orden de servicio
- ✓ Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- ✓ Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- ✓ Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

4.4. ASPECTOS FINANCIEROS:

En consideración a que el pago se realizará entregado el servicio a entera satisfacción, no se verificará la capacidad financiera.

CAPITULO V

CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL CONTRATO

5.1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- A. Documentos por medio de los cuales acredite que se encuentra al día en el pago de seguridad social y parafiscal.

5.2. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES, MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De acuerdo con las facultades otorgadas en la ley 80 de 1.993, LA CONTRALORIA goza de las prerrogativas de: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y DE LA CADUCIDAD del contrato o aceptación de la oferta, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la citada Ley.

5.2.1. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o aceptación de la oferta o de caducidad de los mismos, el CONTRATISTA pagará a LA CONTRALORIA el equivalente hasta de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que este reciba, lo cual no excluye que LA CONTRALORIA pueda también reclamar perjuicios adicionales.



5.2.2. SANCIONES Y MULTAS

En el evento de que **EL CONTRATISTA** presente retraso en el cumplimiento del contrato tomando como referencia el plazo que se haya acordado para ello y a su vez LA CONTRALORIA encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

Para estos efectos el Interventor o Supervisor presentará a LA CONTRALORIA un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva.

LA CONTRALORIA realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese período, el CONTRATISTA tendrá el derecho a presentar por escrito ante LA CONTRALORIA (con copia al Interventor o supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales de igual forma, serán analizados por LA CONTRALORIA. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de LA CONTRALORIA, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

La aplicación de las multas se entiende sin perjuicio de que en un momento dado, **LA CONTRALORIA** proceda a declarar la caducidad del Contrato.

LA CONTRALORIA está obligada a enviar a la Cámara de Comercio, la información concerniente al contrato ejecutado, su cuantía, cumplimiento y a las multas y sanciones que en relación con el contrato se hayan impuesto. De igual manera, en el Acta de Liquidación Final del Contrato constará la imposición de tales multas. Cualquier constancia que en el futuro solicite **EL CONTRATISTA**, llevará explícito el monto de las multas que se le hubieren impuesto.

5.3. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.

CAPITULO VI ANALISIS DEL RIESGO

6. RIESGOS DE LA CONTRATACION

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir su propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla

Riesgos Previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgos Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos de terrorismo, guerra o eventos que alteren el orden público.

Siguiendo los parámetros establecidos en el manual para la identificación y cobertura de riesgos imprevisibles en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico inherente a la ejecución de este contrato, se plantean a continuación con la respectiva asignación de responsabilidades, forma de mitigarlos y probabilidades de ocurrencia:



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento		Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.		Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.		Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.		Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra		Probable	Alto	Alto	Alto
N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contraloría Departamental del Valle - Contratista	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contraloría Departamental del Valle - Contratista	Al momento de suscribir el contrato	Al trámite del último o único pago	Revisión Permanente	Permanente
2	Contraloría Departamental del Valle - Contratista	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor - Contratista	En la programación del PAC, relacionado con el primer pago	Al trámite del último o único pago	Revisión Permanente	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Al momento de realizar la publicación de los pliegos por parte de la CDVC	Al momento de cierre de recepción de ofertas	Aprobación de la póliza y revisión del uso de los recursos	Permanente
4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Al momento de suscripción del acta de inicio	Al momento de realizar el último suministro	Revisión Permanente	Permanente

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que

se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación. Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca designará un funcionario idóneo y calificado como supervisor, que llevará a cabo su seguimiento y control, y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio económico del mismo.

6.1. EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (ARTÍCULO. 2.2.1.2.1.5.4 DECRETO 1082 DE 2015)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que preceptúa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, la Contraloría Departamental en consideración al objeto del contrato y modalidad de pago, y una vez analizado el riesgo NO exigirá garantía Única, para el presente contrato.

La Contraloría Departamental en consideración al objeto del contrato y modalidad de pago, y una vez analizado el riesgo NO exigirá garantía Única, para el presente contrato.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. (NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN AL VALOR DEL ACUERDO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO CON ACUERDO COMERCIAL
CHILE	SI	NO Valor acuerdo:(\$16.081.602.000)	NO	NO
EL SALVADOR	SI	No especifica límites	NO	NO
GUATEMALA	SI	No especifica límites	NO	NO

De la revisión efectuada se evidencia que el proceso de selección que promueve la contraloría departamental del valle del cauca, no se encuentra cubierto por ningún tratado comercial, de conformidad con el numeral 14 del anexo. 4 “lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales” del manual M-MACPC-13 publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co.

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es el Municipio de Santiago de Cali

Dado en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2021.

(Original firmado)

LEONOR ABADIA BENITEZ
Contralora del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ingrid Julieth Rivera Pino	Técnico Operativo	
Revisó	Luz Ángela Téllez Delgado	Profesional Especializado	
Aprobó	Claudia Luna Giraldo	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL
VALLE DEL CAUCA**

Cali- Valle

Referencia: Número y objeto del proceso

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección abreviada con subasta inversa presencial , cordialmente me permito presentar propuesta para la _____ selección _____ del _____ oferente- _____

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que en caso que la Entidad me adjudique el presente proceso de selección abreviada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, dentro del término señalado para el efecto.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que conoce acepta y cumplirá con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada uno de los bienes.
- Que autorizo a la Contraloría a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. expedida en

Nit

Dirección

Número de Teléfono

Número de fax

Buzón del Correo electrónico



FORMATO No. 2

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad y fecha,

Señores

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL
VALLE DEL CAUCA

Referencia: Número y objeto del proceso

Nombre del cliente		
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)		
¿El contratista es un proponente plural?	Porcentaje de participación	
Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración en meses
Monto contratado (incluido adiciones)		
Objeto del contrato		
Persona de contacto de verificación		
Teléfono	Celular	
Dirección		
E-mail		

Firma proponente o del Representante Legal:

Nombre:

Cargo:

FORMATO No.3

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
EXIGIDAS**

Ciudad y fecha,

Señores

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL
VALLE DEL CAUCA**

Referencia: Número y objeto del proceso

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de Representante Legal (persona jurídica) o proponente (persona natural), mediante el presente escrito certifico que de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, cumpliré con todas las condiciones técnicas mínimas exigidas en el estudio previo y en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía número _____.

Firma proponente o del Representante Legal:

Nombre:

Cargo:



FORMATO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica por unidad de cartucho o tóner, de acuerdo a la referencia y el servicio prestado, para lo cual se deberá utilizar un formato como el siguiente:

TIPO DE IMPRESORA	CANTIDAD DE IMPRESORAS	REFERENCIA	NÚMERO DE TONER O CARTUCHO	VALOR TONER o CARTUCHO
DESKJET F4280 HP	1	HP CC640EE	1	
EPSON 1110	1	4 TINTA (BLACK, CYAN, MAG, YEL)	2	
HP 2035	17	HP 505A	10	
HP 2055 DN	3	HP 505A	10	
HP M201	10	HP 283A	25	
HP M400-M401N	1	HP 505A	2	
	9	HP 226A HP M402	5	
HP M608	5	CF237A	7	
HP E60165	8	CF237A	7	
HP M631	2	CF237X	7	
LEXMARK MS321	3	56F4000	2	
TOTAL	60		80	
VALOR OFERTA CON IVA				\$



TIPO IMPRESORA	CANT. IMPRESORAS	REFERENCIA TONER	CANT. TONER REQUERIDOS	VALOR TONER o CARTUCHO
DESKJET F4280 HP	10	HP CC640EE	2	
EPSON L1110	9	L1110	2	
LASERJET P2035	8	HP 505A	16	
LASERJET P2035n	8	HP 505A	16	
LASERJET P2055	3	HP 505A	2	
LASERJET P2055dn	3	HP 505A	6	
LASERJET PRO 400	1	HP 505A	2	
LASERJET PRO 400 M401n	1	HP 505A	2	
LASERJET PRO M201dw	1	HP 283 A	20	
LASERJET PRO M203dw	1	HP 230 A	2	
LASERJET PRO M402dw	1	HP 226 A	2	
LASERJET PRO M402n	1	HP 226 A	18	
LEXMARK MS321	1	56F4000	6	
P1606DN HP	1	HP 278 A	2	
		CABEZAL EPSON FX 890	1	
TOTAL	49		99	

Firma proponente o del Representante Legal:

Nombre:

Cargo: